

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Tójar**

Núm. 319/2023

**SUMARIO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuente-Tójar por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

**TEXTO**

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria, del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 31 de enero de 2023, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, por mayoría absoluta, con los votos a favor de los 5 concejales del grupo municipal PSOE-A y las abstenciones de los 2 concejales del grupo

municipal PP, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones, con la indicación de que si no se presentase reclamación ni alegación alguna en tal plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[dirección <https://www.fuente-tojar.es/ftojar>].

Lo firma electrónicamente la Sra. Alcaldesa, María F. Muñoz Bermúdez, en Fuente-Tójar, a 1 de febrero de 2023.